



**Comité de Transparencia**

**ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA 2025  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL.**

Con fundamento en los artículos 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 77 y 78 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y de conformidad con lo establecido en los artículos 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 26 y 28 de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, siendo las trece horas con treinta y siete minutos del día veintinueve de agosto del año dos mil veinticinco, en la sala de juntas de la Unidad de Administración y Finanzas de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, ubicada en Palacio Nacional, Edificio X, 3er Piso, Colonia Centro, Código Postal 06020, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, se celebró la Octava Sesión Ordinaria 2025 del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.-----

**1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. -----**

Mediante lista de asistencia, se realizó el registro correspondiente a la Octava Sesión Ordinaria 2025, con la presencia de: **Mariana Monserrat Trejo Castañeda**, Coordinadora de Archivos y Presidenta del Comité de Transparencia; **Aurora Ariadna Mendoza Ojeda**, Titular del Área de Denuncias e Investigaciones en el Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en suplencia de Edmundo Bernal Mejía, Titular del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y Vocal del Comité de Transparencia y **Nallely Servín Baheza**, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia. -----

La Secretaria Técnica del Comité confirmó que se contaba con el quórum legal requerido para dar inicio a la Octava Sesión Ordinaria 2025, con fundamento en el artículo 18 de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. -----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica informó que se contaba con la presencia de las personas servidoras públicas invitadas: **María Angélica Jiménez Villaseñor**, Directora de Programación, Presupuesto y Contabilidad en la Unidad de Administración y Finanzas; y **Odilón Bautista Santiago**, Consultor Jurídico B2, en la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso, en suplencia de Georgina Velasco Zanella, Directora General de Control Constitucional en la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso.-----





Comité de Transparencia

2. LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

En uso de la voz, la Secretaria Técnica presentó a consideración de las personas integrantes del Comité, el Orden del Día: -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal. -----
- 2. Lectura, discusión, y en su caso, aprobación del orden del día. -----
- 3. Presentación de los asuntos del orden del día para su discusión. -----
- 3.1 Se somete a consideración y aprobación la ratificación del Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (ACTA CJEF/CT/SE/06/2025). -----
- 3.2 Se somete a consideración y aprobación la confidencialidad de la información y las versiones públicas, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia correspondientes al tercer trimestre del 2025.-----
- 3.3 Se somete a consideración y aprobación la reserva de la información, para dar respuesta a la solicitud de información pública con folio 340010700005525.-----
- 4. Asuntos Generales. -----
- 5. Cierre de la sesión. -----

Por lo anterior, la Secretaria Técnica sometió a consideración de las personas integrantes del Comité, la aprobación del Orden del Día, de lo cual se desprendió el siguiente: -----

ACUERDO CJEF/CT/SO/08/AC-014/29-08-2025. -----

Se aprueba por unanimidad el Orden del Día de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, con fundamento en los artículos 40 fracción VIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 9, fracción VIII, 10 incisos b), e) y j), 17 y 19 de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal. -----

3. PRESENTACIÓN DE LOS ASUNTOS COMPRENDIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS.-----

En uso de la palabra, la Secretaria Técnica realizó la presentación de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y procedió a su desahogo como se señala a continuación:

3.1 RATIFICACIÓN DEL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL (ACTA CJEF/CT/SE/06/2025).-----

En uso de la voz, la persona Secretaria Técnica del Comité de Transparencia de la Consejería





**Comité de Transparencia**

Jurídica del Ejecutivo Federal, hizo de conocimiento que el Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (ACTA CJEF/CT/SE/06/2025), celebrada el 14 de agosto de 2025, fue enviada a las personas integrantes y se recibieron diversos comentarios a la misma, los cuales fueron incorporados para que, posteriormente, se obtuvieran las firmas autógrafas. Lo anterior de conformidad con los artículos 40 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 26 y 28 de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.-----

En este sentido, se solicitó al pleno del Comité de Transparencia confirmar la propuesta expuesta.-----

Una vez vertidas las observaciones y con fundamento en los artículos 40 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y 78 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Secretaria Técnica procedió a la votación, de la cual se desprendió el siguiente: -----

**a. ACUERDO CJEF/CT/SO/08/AC-015/29-08-2025.** -----

Se aprueba por unanimidad la ratificación del Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal (ACTA CJEF/CT/SE/06/2025), celebrada el 14 de agosto de 2025, con fundamento en los artículos 40, fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 26 y 28 de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.-----

**3.2 OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA RELATIVAS AL ARTICULO 65 FRACCIÓN VIII .-----**

En uso de la voz, la persona titular de la Dirección de Programación, Presupuesto y Contabilidad en la Unidad de Administración y Finanzas informó que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 65, fracción VIII, 103, fracciones II y III, 106, 115, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Capítulos VI y IX de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, referente a cuatro informes de comisión, los cuales contienen los datos personales: nombre y lugar, solicitó la clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de confidencial, por ser información concerniente a datos personales de personas físicas identificadas o identificables, sobre los cuales se tiene la obligación de salvaguardar su confidencialidad. Indicó que la información





Comité de Transparencia

confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y las personas servidoras públicas facultadas para ello. Asimismo, solicitó la aprobación de las versiones públicas de los documentos señalados, en los cuales se han testado las partes confidenciales mencionadas.

En este sentido, se solicitó al pleno del Comité de Transparencia confirmar la propuesta expuesta.

Una vez vertidas las observaciones y con fundamento en los artículos 40 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y 78 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Secretaria Técnica procedió a la votación, de la cual se desprendió el siguiente:

**b. ACUERDO CJEF/CT/SO/08/AC-016/29-08-2025.**

Se aprueba por unanimidad la clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de confidencial, respecto de los datos: nombre y lugar, contenidos en cuatro informes de comisión, de conformidad con lo previsto en los artículos 103, fracción II, 106 y 115, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Capítulo VI de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, por ser información concerniente a datos personales de personas físicas identificadas o identificables sobre los cuales se tiene la obligación de salvaguardar su confidencialidad.

Asimismo, se aprueban las versiones públicas de los documentos señalados, en los cuales se han testado las partes confidenciales mencionadas, de conformidad con lo previsto en los artículos 103, fracción III, 120, 121 y 122 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Capítulos VI y IX de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Lo anterior, para dar cumplimiento a las **obligaciones de transparencia correspondientes al tercer trimestre del 2025.**

**3.3 RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON FOLIO 340010700005525.**

En uso de la voz, la persona representante de la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso, informo que en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 8, fracción V, 20 fracción VI, 102, 103, fracción I, 106, 107, fracciones I, II y III, 112, fracción XIII y 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, no es posible proporcionar





**Comité de Transparencia**

el escrito de demanda que es de interés del particular, por estar relacionado con un procedimiento judicial que se encuentra en etapa de engrose de la sentencia constitucional, es decir, no cuenta con una sentencia firme. Por lo anterior, su divulgación representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, ya que se podrían vulnerar los principios de seguridad procesal y equidad jurídica, por lo que limitar el contenido de la información, resulta el medio más adecuado para evitar perjuicio alguno. Lo anterior robustece la limitación que se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio con la finalidad de no causar un daño grave al procedimiento constitucional. No se omite señalar que el periodo de reserva de la información será de cinco años, contados a partir de su clasificación, quedando en conservación, guarda y custodia a favor de la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso.

Una vez vertidas las observaciones y con fundamento en los artículos 40 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y 78 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Secretaria Técnica procedió a la lectura del siguiente:

**c. ACUERDO CJEF/CT/SO/08/AC-017/29-08-2025.**

Se aprueba por unanimidad la clasificación de la información de acceso restringido en su modalidad de reservada, por un periodo de cinco años, respecto del escrito de demanda que es de interés del particular, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, fracción V, 20, fracción VI, 102, 103, fracción I, 106, 112, fracción XIII y 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por estar relacionado con un procedimiento judicial en trámite. Lo anterior, para dar respuesta a la solicitud de información pública de folio **340010700005525**.

**4. ASUNTOS GENERALES.**

En uso de la voz, la Secretaria Técnica consultó a las personas que integran el Comité si deseaban hacer comentarios o sumar algún asunto y al no existir alguno, se dio por concluido este punto del Orden del Día.

**5. CIERRE DE LA SESIÓN.**

Una vez desahogados los puntos que conformaron el Orden del Día y enteradas las personas participantes de su contenido, alcances administrativos y legales, así como de los acuerdos aprobados, se dio por concluida la Octava Sesión Ordinaria de 2025 del Comité de





**Comité de Transparencia**

Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.-----

-----  
**FIRMAS**  
-----

Se firma la presente por las y los integrantes que en ella intervienen, siendo las trece horas con cincuenta minutos del día veintinueve de agosto de dos mil veinticinco.-----

**PRESIDENTA**

**Mariana Monserrat Trejo Castañeda**

Coordinadora de Archivos y Presidenta del Comité de Transparencia.

**SECRETARIA TÉCNICA**

**Nallely Servín Baheza**

Titular de la Unidad de Transparencia y  
Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.

**VOCAL**

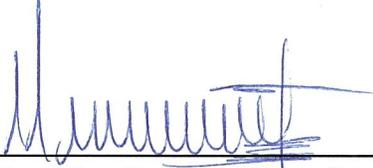
**Aurora Ariadna Mendoza Ojeda**

Titular del Área de Denuncias e Investigaciones en el Órgano Interno de Control en la  
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, en suplencia de Edmundo Bernal Mejía, Titular  
del Órgano Interno de Control en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y Vocal del  
Comité de Transparencia.





**Comité de Transparencia**

INVITADA	INVITADO
 <hr/> <p><b>María Angélica Jiménez Villaseñor</b> Directora de Programación, Presupuesto y Contabilidad en la Unidad de Administración y Finanzas.</p>	 <hr/> <p><b>Odilón Bautista Santiago</b> Consultor Jurídico B2, en la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso, en suplencia de Georgina Velasco Zanella, Directora General de Control Constitucional en la Consejería Adjunta de Control Constitucional y de lo Contencioso.</p>

*[Handwritten marks]*



